I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001247

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 4 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1068/2017; el Ordinario N°1000/179/2017 de la Dirección de Jurídica; el Documento Conductor de la Investigadora de la Causa; el Decreto Exento Nº202/1872/2016; Ley N° 19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación; los Decretos N°453, de 1991 y N°215, de 2011, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;: y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1872/2016, se instruyó Investigación Sumaria Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario Nº503/0703/2016 del Jefe del Departamento de Educación.

Que, la normativa aplicable a los sumarios incoados de conformidad a la letra b) del artículo 72 de la Ley 19.070, esto es los artículos 127 al 143 de la Ley N°18.883, salvo su artículo 134, expresa que las medidas disciplinarias a docentes solo deben ser el término de la relación laboral o la absolución.

Que, en el artículo 145 del Decreto N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, reemplazado por el N°28 del artículo único del Decreto N°215, de 2011 de la citada Secretaria de Estado, se eliminó la medida disciplinaria que hasta ese entonces era aplicable a los docentes, de amonestación mediante constancia del hecho en la hoja de vida, en subsidio del término de la relación laboral.

El Informe final y el expediente.

D E C R E T O:

1. Absuélvase a los docentes don **Gustavo Chiang Muñoz**, cedula de identidad [redacted] Jefe de Unidad Técnica Pedagógica Enseñanza Media del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo y a don **Osvaldo Valenzuela Muñoz**, cedula de identidad [redacted] Profesor Especialidad de Refrigeración, del Liceo Polivalente B-69 Dr. Luis Vargas Salcedo, en conformidad a lo señalado en el artículo 28 del Decreto N°215/2011 del Ministerio de Educación, que reemplazo el artículo 145 del Decreto N°453, de 1991, del mismo Ministerio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001247

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, notificará el registrará la presente decreto y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Educación Municipal
Interesados
Secretaría Municipal
Plataforma SIAPER
Página Web.